



SELLO VARTO. DIEZ MANAVES
DIS. ARDRE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y OVATTO.

Carta

Viose una Carta del Señor Don Iñigo de Camargo Guzmán
por del Consejo de Su Mage, en el Real de Castilla Su fha en Madrid
a Diez y quatro de febrero de este año en respuesta de otra que
esta Ciudad le escribió dándole la enhorabuena de la dha plaza =

Carta

Vieronse dos Cartas de Don Domingo Loco Agente desta Ciudad.
En la Corte de diez y Diez y quatro de febrero dando cuenta del
estado de los negocios que le son Encomendado y diciendo necesidad para
la pretension que esta Ciudad tiene de consideracion de los censos de las
mitades de los autos que conduxgan a este fin = Y que el Consejo de Inqui-
sicion a por denado a este Tribunal, Informe sobre la pretension de que
se le conceda exenta para pagar de los Censos del Real Fisco. Y la Ciudad ha
viendola visto acordado que los Señores Don Juan Gil y Don Diego
Vescon Texidoros sean abis Señores Inquisidores y hablaren
en su favor de lo. Informe para que sea el dho que se lo que el fin
que miran estas diligencias que es el alivio de los Vecinos desta
Ciudad en atencion a las causas justas que motivan esta pretension =
Y el agente se le excusa que los autos para lo que mira a la demanda
de los Censos se quedan disponiendo y se le remiten para el curso
que viene =

Estandose haciendo esta Cuenta Entraron los Señores Don Diego
Vescon de situa Don Juan Lopez de Alcazar Don Simón de Fortes
Don Juan Gil Don Joseph Felizes y Don Juan Frón Texidoros =
El Señor Don Juan. Juella dice que el heredero de Casillas vende
mucho daño por causa de que el Combene tapas y emboraza la bo-
quera de la Arquia de Venetoz por el daño que venien los here-
deros del agua que entra por ella = Y la Ciudad acordado que el fin sobre
Arquias suponga que el agua corra por la Arquia de Casillas y que

Arquia de Casillas
Venetoz